



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de octubre de 1990.-

Visto lo solicitado por la auxiliar principal de 5a. del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 6 y teniendo en cuenta que subsisten los fundamentos que dieron origen a su anterior petición,

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder 6 meses de licencia sin goce de sueldo a partir del 1° de octubre de 1990 a la auxiliar Principal de 5a. (personal administrativo y técnico) del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 6 señora Isabel Guadalupe Salas (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archive-

se.-

Procede

SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACION
Buenos Aires, 4 de octubre de 1990